

**JURISNOVA CONSULTING 2001, S. L.
NETLEARNING CONSULTORES
DE FORMACIÓN CONTINUA, S. L.
ANTONIO PENALBA FERNÁNDEZ**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 892/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Patricia Hernández Torés contra «Jurisnova Consulting 2001, S.L.», «Netlearning Consultores de Formación Continua, S.L.» y Antonio Penalba Fernández, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2005 por el que se declara a «Jurisnova Consulting 2001, S.L.», «Netlearning Consultores de Formación Continua, S.L.» y Antonio Penalba Fernández, en situación de insolvencia total, por importe de 13449,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—48.886.

KAGU HOSTELERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de M.ª José Carneiro De Oliveira contra Kagu Hostelera, S.L., se ha dictado resolución en fecha 14 de septiembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Kagu Hostelera, S.L. en situación de insolvencia, por importe de 1.174,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—48.866.

**LAMBDA COMUNICACIONES
ÓPTICAS, S. L.**

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 2/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Lambda Comunicaciones Ópticas S.L., calle Henao, 18-1.º 48009 Bilbao se ha dictado el doce de setiembre de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 16.012,81 euros de principal y 3.202,56 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—48.882.

**MAIL MAN, S. A.
MANAGERIAL BRAINS, S. A.
AGENCIA, LSA,
CENCLA S. A.
VÍA POSTAL SERVICIOS
DE TRANSPORTE, S. L.**

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 69/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de doña Raquel Sánchez-Mayoral Fernández y otros contra Mail Man, S. A., Managerial Brains, S. A., Agencia, LSA, Cencla, S. A. y Vía Postal Servicios de Transporte, S. L. se ha acordado:

Declarar al ejecutado Mail Man, S. A., Managerial Brains, S. A., Agencia LSA, Cencla, S. A. y Vía Postal Servicios de Transporte, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 19.288,89 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de julio de 2005.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 25 de Madrid.—48.863.

**MANTENIMIENTOS INTEGRALES
DOS NN, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 61/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel Gálvez Escolano, sobre despido, se ha dictado auto en fecha 12-9-05 en el que se declara al ejecutado Mantenimientos Integrales Dos NN, S. L. en insolvencia total por importe de 4.282,74 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—48.663.

MANUEL R. I., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución dictada del día de hoy dictada en la ejecución 42-05, se ha declarado la insolvencia provisional de empresa Manuel R. I., S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 16.721,84 € de principal que adeuda a los ejecutantes.

Pamplona, 13 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—48.531.

**MANUFACTURAS DE MÁRMOLES
Y GRANITOS MAIRENA, S. L.**

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 1002/2003, dimanante de autos número 1002/03, a instancia de Teresa González Oliver contra Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L., en la que con fecha 1 de julio de 2004 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S. L., con CIF B91001784, en situación de insolvencia por importe de 34.640 euros de principal, más la cantidad de 6.928 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—48.873.

**MAPFRE AGROPECUARIA,
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE
SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**CAJA NAVARRA DE SEGUROS,
SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS
A PRIMA FIJA**

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de «Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y de «Caja Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija», celebradas ambas el día 26 de septiembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las dos entidades mediante la absorción de la última por la primera.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, mutualistas y acreedores de obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda y Pamplona, 26 de septiembre de 2005. Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Mapfre Agropecuaria, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», doña Presentación Ataz Orihuela y de «Caja Navarra de Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija», don Manuel Otano Ardaiz.—50.013. 1.ª 30-9-2005

MARCO POLO DISTRIBUCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 48/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Irene Galindo López, Ana Carolina Piris García, Alicia Lopesino Sabin, Fernanda Escobar Burón y J. Javier Navarro Fernández, contra la empresa Marco Polo Distribución, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16-09-05, auto por el que se declara al ejecutado Marco Polo Distribución, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 18.863,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—48.660.

MATEO FANJUL ARIAS

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 245/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David González Tornavaca contra la empresa Mateo Fanjul Arias, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2005, en el que se declara al ejecutado Mateo Fanjul Arias en situación insolvencia total, por un importe total de 4.387,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Miércoles 14 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—48.538.

MIGUÉLEZ, S. L.

(Sociedad escindida)

GRUPO MIGUÉLEZ, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de «Miguélez, S.L.», celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la escisión parcial de la sociedad, que segrega una parte de su patrimonio y la transmite en bloque a la Sociedad de nueva creación «Grupo Miguélez, S.L.», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de la Sociedad escindida, podrán oponerse a dicho acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

León, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Miguélez García.—49.093.

2.ª 30-9-2005

MONTAJES ELÉCTRICOS ASUA, S. L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 36/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 Bilbao, seguida contra el deudor Montajes Eléctricos Asua, S.L., calle Juan de Ajuriaguerra, 9-6.º, 48009 Bilbao, se ha dictado el doce de septiembre de dos mil cinco auto, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 16.514,42 euros de principal y 3.302,88 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2005.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—48.899.

MULEÑA FOODS, S. A

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Don Cristóbal Calvente Ortiz, Administrador único de la sociedad Muleña Foods, S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de octubre de 2005, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en Mula (Murcia), carretera de Caravaca, Km 20, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente:

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación patrimonial de la compañía y aprobación, en su caso, de las medidas oportunas a adoptar.

Segundo.—Compensación, en su caso, de pérdidas mediante la utilización de las cuenta de reservas de libre disposición.

Tercero.—Reducción de capital social, en su caso, con la finalidad de compensar pérdidas mediante la reducción del valor nominal de las acciones de forma proporcional en la cuantía suficiente para sanear la situación patrimonial de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas para que a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta puedan examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta que se formula con la modificación estatutaria que contiene, y el informe escrito y formulado por los Administradores justificativo y explicativo de dicha propuesta.

Mula, 19 de septiembre de 2005.—Cristóbal Calvente Ortiz.—48.815.

MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA

(En liquidación)

Convocatoria para la presentación de créditos

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden Ministerial de 29 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado 23 de Septiembre) se ha acordado la disolución administrativa de la entidad, encomendando su liquidación al Consorcio de Compensación de Seguros.

Así mismo se notifica que por Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de 19 de Septiembre 2005 (Boletín Oficial del Estado 27/09/05), todos los contratos de seguros celebrados con la referida Mutua, vencerán anticipadamente transcurridos quince días naturales desde la publicación de dicha Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, es decir, quedarán sin efecto a los 0 horas del día 13 del mes de Octubre. El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de Octubre.

El Consorcio de Compensación de Seguros remitirá a los domicilios de los mutualistas que constan en los archivos de la Mutua, circular explicativa del proceso liquidatorio y de la documentación que deben aportar, en su caso, para que les sean reconocidos sus derechos.

En cuanto al resto de posibles acreedores, en cumplimiento de lo establecido en el art. 28.3.c de la citada Ley 30/95, se hace llamamiento a los no conocidos de la entidad, para que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, presenten sus reclamaciones adjuntando los originales de la documentación justificativa.

El domicilio de la liquidación se fija en:

Consorcio de Compensación de Seguros.

División de Liquidación de Entidades Aseguradoras. C/ Marqués de la Ensenada n.º 16, 2.ª, 28004 Madrid.

Así mismo, la sede social de la Mutua, sita en la calle Santa Cruz de Marcenado, n.º 10, de Madrid permanecerá abierta hasta el día 30 de Noviembre para atender igualmente a toda clase de reclamaciones.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfonos: 91 700 55 08/91 700 55 27/91 700 55 11/91 700 55 49.

Fax 91 319 53 90.

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es.

Madrid, 28 de septiembre de 2005.—Miguel Ángel Cabo López, Director Financiero del Consorcio de Compensación de Seguros.—49.882.

OKISA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Don José Ramón Ortiz González, Administrador Único de esta Entidad Mercantil, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en L'Alcudia (Valencia), Avenida de Guadasuar, n.º 1-1.º,

el día 19 de octubre de 2005, a las 18 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 20 de octubre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Oferta de adquisición de acciones de la Entidad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas, a partir de la fecha de esta convocatoria, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la oferta de compra de acciones presentada, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

L'Alcudia (Valencia), 19 de septiembre de 2005.—Administrador Único, José Ramón Ortiz González.—48.757.

OPER 2000, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

PLANETMATIC, S. L

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad «Oper 2000, Sociedad Limitada», celebrada en fecha 14 de septiembre de 2005, aprobó, previo informe de los Administradores, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una parte de su patrimonio consistente en máquinas recreativas tipo «B», instaladas en establecimientos de hostelería ubicados en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de varios locales de hostelería y otros activos y pasivos afectos al patrimonio segregado, trasapando en bloque el patrimonio segregado a la sociedad ya constituida «Planetmatic, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de escisión y con base en el Balance de la sociedad cerrado a 30 de abril de 2005.

A los solos efectos de llevar a cabo la operación de escisión parcial, se aprueba la reducción del 45,04 por ciento del capital social de «Oper 2000, Sociedad Limitada», por el valor del patrimonio escindido, es decir, por importe de 129.936,20 euros, mediante la amortización de 2.162 participaciones sociales que afectará a los números de las participaciones sociales 2418 a 2576, ambas inclusive, 2574 a la 2752, ambas inclusive y 2957 a la 4800, ambas inclusive, produciéndose una ampliación de capital en «Planetmatic, Sociedad Limitada» de 21.620 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, por un importe de 129.936,20 euros, que serán considerados como aportación no dineraria de los socios cuyas participaciones sociales se reducen y amortizan en «Oper 2000 Sociedad Limitada», modificando los artículos sextos, respectivamente, de los Estatutos Sociales de ambas sociedades.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 30 de abril de 2005, aprobado por la Junta General Extraordinaria de 30 de abril de 2005, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 7 de Julio de 2005, depositado el 18 de julio de 2005 en el Registro Mercantil de Ciudad Real y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 22 de Julio de 2005.

Las operaciones de «Oper 2000, Sociedad Limitada» (sociedad escindida parcialmente) y «Planetmatic, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) se considerarán realizadas, a efectos contables, desde el 1 de agosto de 2005.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de participaciones sociales especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida «Oper 2000, Sociedad Limitada», tienen a su disposición, en el domicilio social de la sociedad, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de escisión y los documentos a que hace referencia el